



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 153-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica. 17 ABR. 2008

VISTO: Memorando No. 165-2008/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Carta Política del Estado, concordante con el art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a la fecha, el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Comunicación Social y Participación Ciudadana, se encuentra vacante;

Que, siendo esto así, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley ha determinado realizar la acción de personal a que se contrae la parte resolutive con la finalidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa;

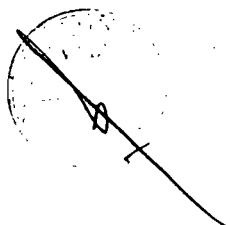
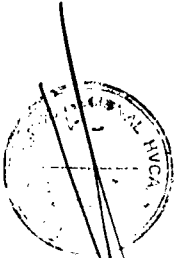
De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación del Gerente General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional Nº 153-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ABR. 2008

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de don ESCOBAR TORRES Edwin Edmundo, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicación Social y Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Huancavelica, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 429-2007/GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2008/GOB.REG.HVCA/PR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicación Social y Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>NIVEL</u> <u>REMUN</u>	<u>D.S. Nº</u> <u>051-91-PCM</u>	<u>APELLIDOS Y</u> <u>NOMBRE</u>
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Director de Sistema Administrativo II	100	F-4	Escala I	BILL JOHN FLORES ROSAS

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto I: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, a la Unidad Ejecutora 001: Sede Huancavelica, del Ejercicio Presupuestal vigente, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

